

RESOLUCION EXENTA N° 015/

3930

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE CUNCO.

TEMUCO, 11 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/131 del 19.02.2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°015/108 del 04.06.2015, Resolución N°015/204, de 29.03.2016, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 239, de 3 de noviembre de 2016, de la Municipalidad de Cunco, y Memorándum N° 187, de 09 de noviembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

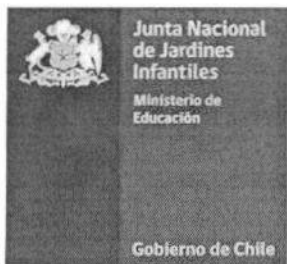
1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 3 de noviembre del presente año Ordinario N°239 del Director del D.A.E.M., de la Municipalidad de Cunco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

Jardín Infantil COMENZANDO A APRENDER, código N°9103003, por \$2.000.000.-(dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LA UNION, código N°9103001, por \$2.000.000.-(dos millones de pesos).

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de Cunco, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9103001	\$2.000.000.-	Cod. 9103003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Cunco.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.